



**MENDOZA
GOBIERNO**



MENDOZA
GOBIERNO



Queda habilitada la **apertura de Comercios.**



Se mantiene la restricción de circulación de clientes **según terminación del DNI.**



El trabajador antes de retomar sus tareas deberá
llenar la declaración jurada de Salud.



MENDOZA
GOBIERNO



15 m²



Podrán ingresar a los locales en relación **de 1 (UNA) persona**
por cada 15 (QUINCE) m² de capacidad del local.



MENDOZA
GOBIERNO



**En el ingreso al local se debe contar con alcohol en gel,
alcohol común, o solución sanitizante** tanto para
personal como para clientes.



MENDOZA
GOBIERNO



El personal y los clientes **deberán utilizar
adecuadamente el tapabocas.**



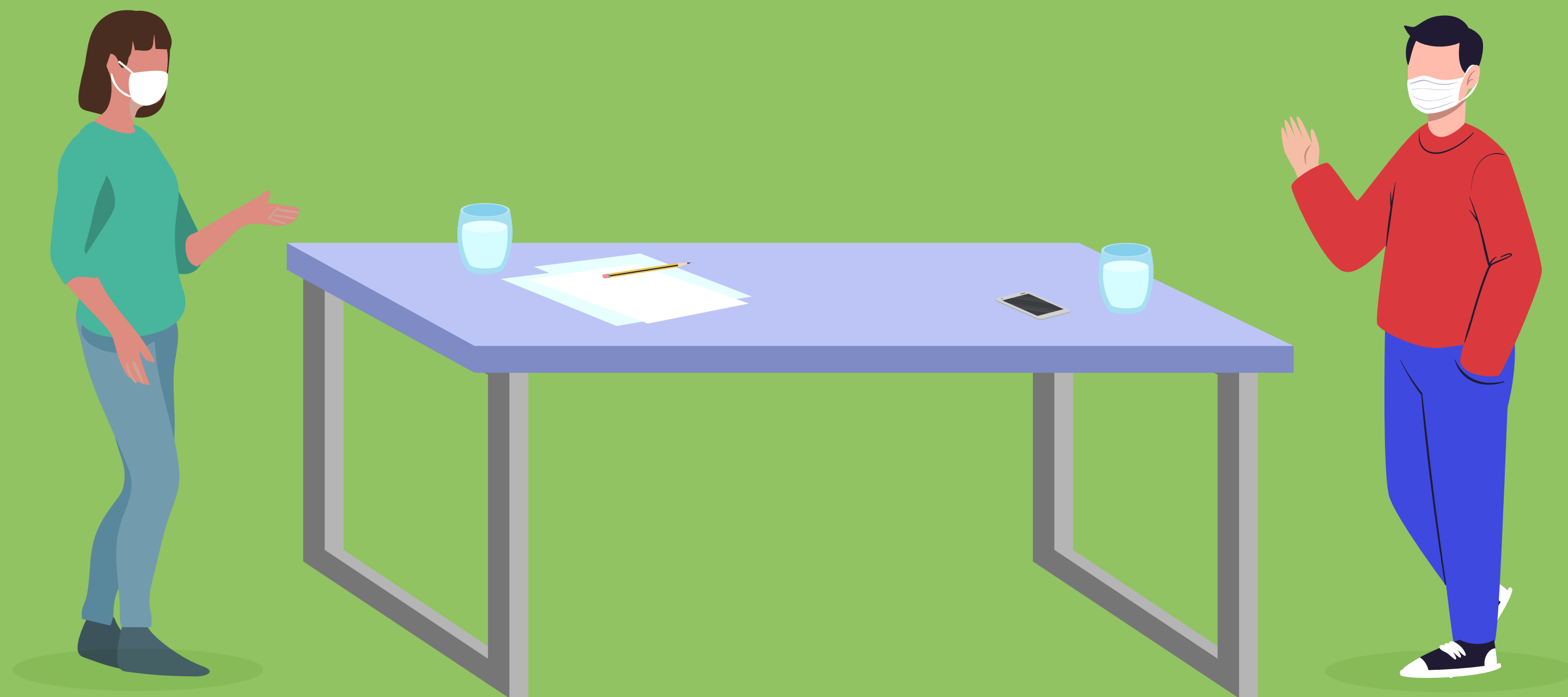
MENDOZA
GOBIERNO



Los clientes deben mantener la distancia de seguridad estimada en 2 metros, y en caso de producirse filas deberán ser en las veredas respetando el distanciamiento social.



MENDOZA
GOBIERNO



**Los trabajadores no deben compartir vasos,
ni utensilios de trabajo.**



MENDOZA
GOBIERNO



Si en el lugar de trabajo se presentan síntomas asociados al COVID 19,
el trabajador está obligado a informarlo a sus empleadores, quienes
seguirán con el protocolo correspondiente ante esa situación.



Si el empleado se encuentra en su domicilio presentando alguna de estas sintomatologías, debe consultar inmediatamente a su médico **y NO asistir al lugar de trabajo con síntomas.**



MENDOZA
GOBIERNO



**No compartir megáfonos, radios, teléfonos
ni micrófonos.**

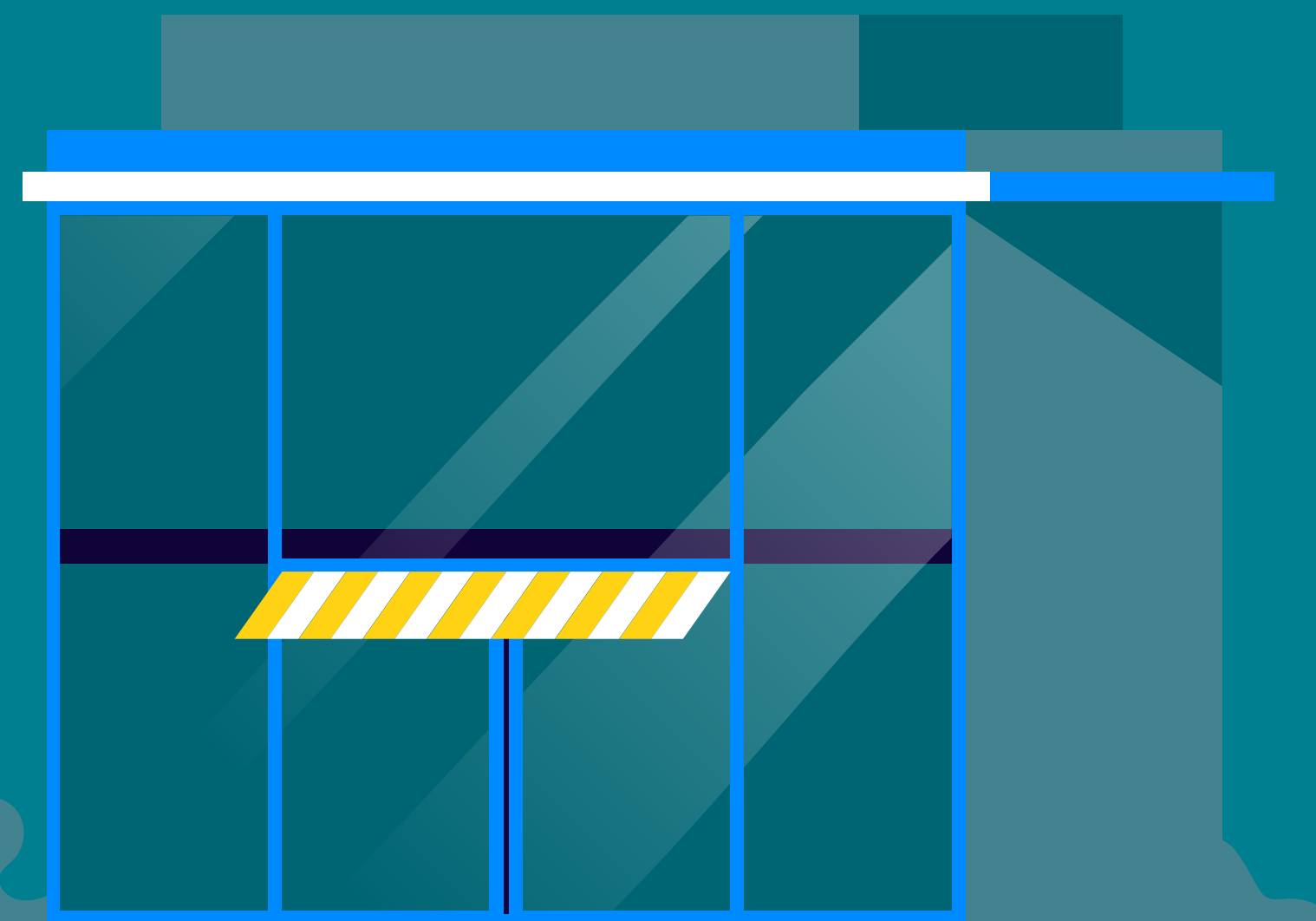
El empleador deberá proveer al trabajador de un certificado para ser presentado ante la autoridad policial de control (art. 6 - Resolución 219/2020).

En caso de independientes, tramitar el permiso a través de la página de Afip, o la declaración jurada.





MENDOZA
GOBIERNO

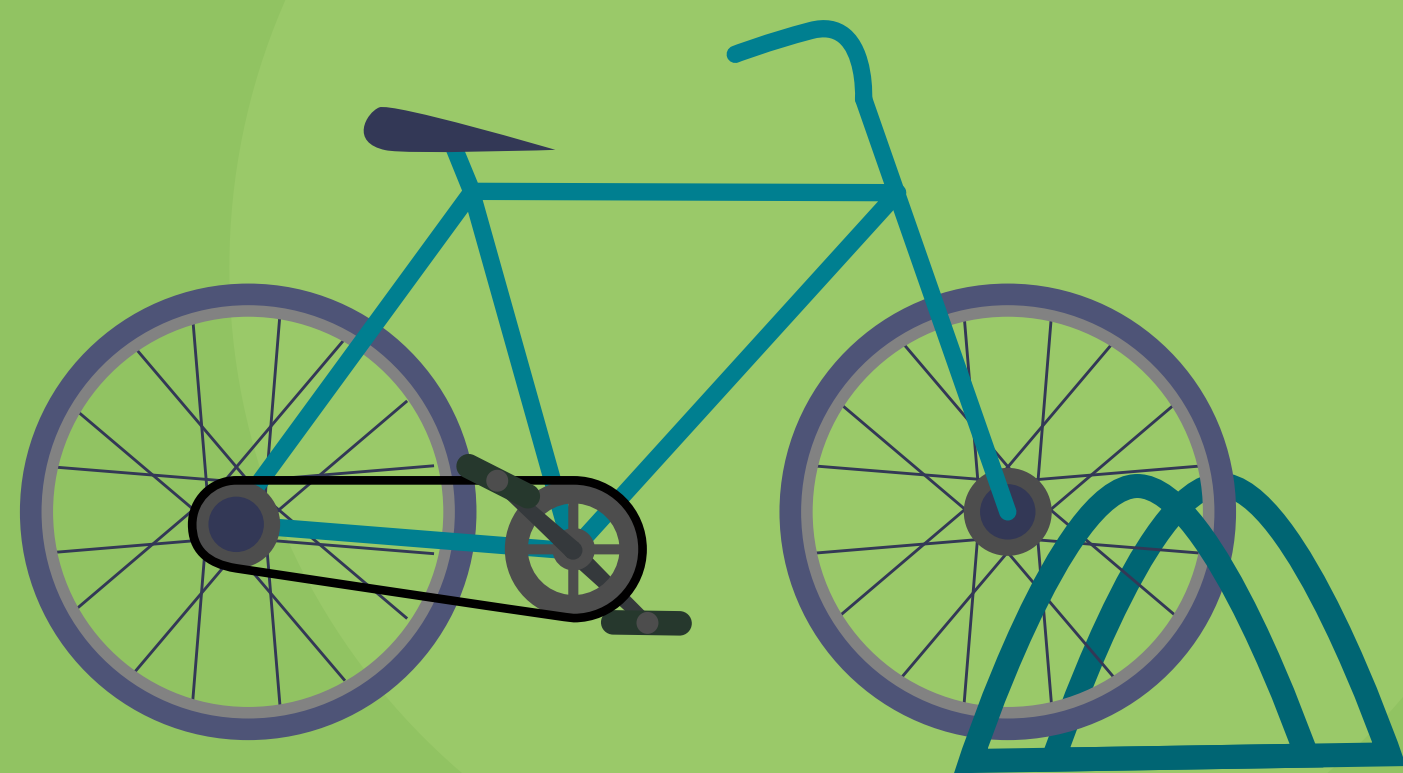


El personal debe llegar a su trabajo **caminando, en bicicleta, moto o cualquier medio de transporte individual.**

De no ser posible, el empleador deberá disponer los medios de movilidad para su personal.



MENDOZA
GOBIERNO



Se deberá disponer de un **espacio para la adecuada guarda de las bicicletas** y un espacio en el cual el trabajador pueda **higienizarse y/o cambiarse de ropa**.



MENDOZA
GOBIERNO



Se deberán reforzar las medidas de higiene incrementando la limpieza de mostradores, pasamanos, entrega de mercadería, escritorios, computadoras, teléfonos, entre otros.



**MENDOZA
GOBIERNO**